

OFICIO CIRCULAR IF N°/ 14

ANT.: Circular IF/N°116, del 21 de abril de 2010.

MAT.: Prorroga el uso de formato antiguo de cartas de desafiliación.

Santiago, 07 jul 2010

DE: INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD

A: SEÑORES GERENTES GENERALES DE ISAPRE

Como es de su conocimiento, esta Intendencia dictó la Circular IF/N°116, del 21 de abril de 2010, que imparte instrucciones sobre los Procedimientos de Suscripción, Adecuación, Modificación y Terminación de Contratos, entre los cuales se encuentra el procedimiento de desafiliación voluntaria por parte de los afiliados y afiliadas. En este contexto, se procedió a modificar el Anexo N°3, que contiene el formato de la Carta de Desafiliación, solicitando información del Agente de Ventas que tramita dicha carta ante la isapre, en particular su firma y RUT.

Ahora bien, a raíz de que algunas isapres han efectuado consultas sobre la posibilidad de continuar utilizando el formato regulado en la Circular N°36, ya derogada, hasta agotar el stock existente, se imparten las siguientes instrucciones:

1. Atendido que la Circular IF/N°116, está vigente desde la fecha de su notificación, esto es el 23 de abril de 2010, su contenido es obligatorio a contar de esa fecha.
2. Las isapres podrán seguir utilizando el formato antiguo de las cartas de desafiliación hasta agotar el stock existente. No obstante, si la carta de desafiliación es tramitada por un agente de venta, este último deberá completar manualmente los nuevos datos solicitados en el Anexo N°3 de la Circular IF/N°116, es decir, su firma y RUT.
3. Las isapres que utilicen la modalidad autorizada en el presente instructivo deberán informar por escrito a esta Intendencia la fecha a partir de la cual utilizarán el nuevo formato de carta de desafiliación ajustado a la normativa vigente.

Saluda atentamente a usted,



ALBERTO MUÑOZ VERGARA
INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS
PREVISIONALES DE SALUD

Incorpora Firma Electrónica Avanzada

AMAW/SAQ

Distribución:

- * Srs. Gerentes Generales de Isapre
- * Asociación de Isapres de Chile
- * Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
- * Departamento de Control
- * Subdepartamento de Regulación
- * Oficina de Partes